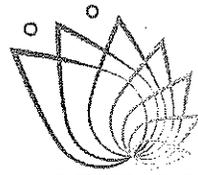




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N11-2019, a fin de llevar a cabo la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019, CON REDUCCION DE PLAZOS, bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	8
12	De la garantía del servicio	8
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9

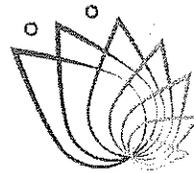


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





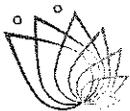
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	10
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	17
23	Del acto de fallo.....	18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	19
26	Del contrato.....	20
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penal por incumplimiento.....	21
29	Rescisión del contrato.....	21
30	Condiciones de pago y precio.....	21
31	Del anticipo.....	22
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	22
33	Cancelación de la licitación.....	22
34	Suspensión temporal de una licitación.....	23
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	23
36	Inconformidades y controversias.....	24
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del Servicio	25-42
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	43
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	44-80
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	81-85
	Formatos de documentos.....	86-111

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

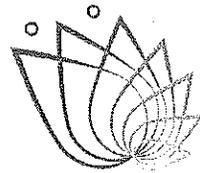


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AREA TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

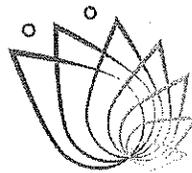


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2. **Convocante, Área contratante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:**
 - 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de **Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2 , Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00 ext. 1291,1293, y 1283.
 - 2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública**
 - 2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato: Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.**
3. **Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
 - 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
 - 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
 - 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **tiempos recortados** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 28 fracción XIII, 39 fracción IV, 40 penúltimo párrafo de la Ley.
4. **Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**
 - 4.1. La presente Licitación será para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019**, solicitado por la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, para el ejercicio fiscal **2019**. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2019** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.
5. **Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**
 - 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el **SERVICIO** requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
 - 5.2. En la presente licitación la oferta económica del **SERVICIO** se hará en **moneda nacional**.
6. **Programa de actos:**
 - 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**,

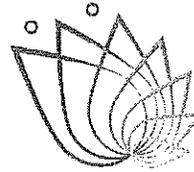


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ubicada en **Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Junta de aclaraciones.	05 de noviembre de 2019	10:00
Visita Técnica	N/A	N/A
Presentación y apertura de proposiciones.	11 de noviembre de 2019	10:00
Fallo.	22 de noviembre de 2019	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.
- 6.3. La contratación del presente procedimientos iniciara, a partir del día siguiente a la **notificación del fallo**, y finalizara hasta el **31 de diciembre de 2019**.

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **30 de octubre al 05 de noviembre de 2019**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P., teléfonos: **01 (777) 329-22-00 ext. 1291, 1293**, de las **9:00 a las 15:00 horas** en días hábiles y en Internet **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: **<http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>**.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento**.

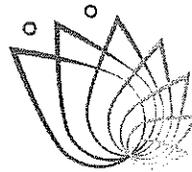


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100 de la Ley**.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo **42, fracción II de la Ley**.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo **40, fracción VI de la Ley**.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo **46 de la Ley**. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo **40 fracción XXVIII de la Ley**, el licitante o licitantes a quien se le adjudique uno o más renglones, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000**.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, el **Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

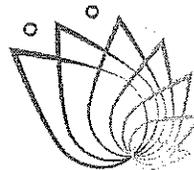


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019**, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, Partida 1 renglón 1 y 2, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CENTRO DE DATOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA	Servicio	1
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFONICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA	Servicio	1

Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **RENLÓN**, al licitante o los licitantes que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **SERVICIO** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico 1, de estas Bases.
- 10.5. El **SERVICIO** ofertado deberá contar con una **garantía** de los licitantes, para el caso en que al momento de ser proporcionado el **SERVICIO presente**, alguna diferencia, o anomalía, los Licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **10.1., 10.2, 10.3,** de las Bases, en

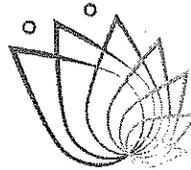


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de que el **Área Solicitante** lo notifique al prestador de servicio.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **el servicio** deberá proporcionarse a partir del: **día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019**, de acuerdo lo señalado en el **Anexo Técnico 1**. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los Licitantes adjudicados y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario del servicio.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega del servicio, conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.
- 11.3. Los Licitantes Adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo Técnico 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose los Licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**, quien verificará que las características del servicio prestado sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**.

12. De la garantía del SERVICIO.

- 12.1. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
 - a) Reponer el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo de: **24 horas máximo**, estipulado en las presentes bases y/o **Anexo Técnico 1**, previa notificación del área solicitante.
 - b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

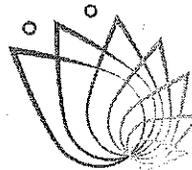


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.
- 12.2. La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un

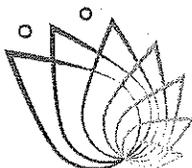


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a



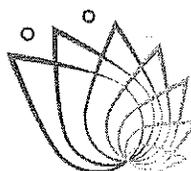
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO EMP
Gilberto Rincón



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

B) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.

C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

D) Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases

F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.

G) Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.

H) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.

[Firma manuscrita]



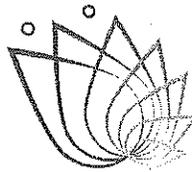
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Distintivo Empr
Gilberto Rincón



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- I) Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, **será proporcionado en:** los lugares establecidos en el **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.

- J) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el **servicio presente alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete a subsanar** el servicio 24 horas máximo una vez notificado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4**, de las presentes bases.
Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

- K) Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

- L) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

- M) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos,

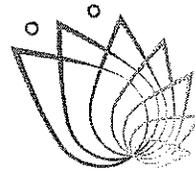


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing**.

- O) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Q) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio de: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019.**
- R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S) Carta en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con "EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARAN A CARGO DEL SERVICIO" requerido para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria y bases de la licitación.
- T) Carta en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el personal requerido para la realización del servicio cuentan con la certificación solicitada de acuerdo al Anexo Técnico 1.
- U) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que incluirá en su oferta la actualización a la nueva versión Release Cisco Finesse 12.0 para el renglón 1 y la actualización a la nueva versión reléase 12.5 de Cisco Call Manager para el renglón 2.
- V) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la resolución de fallas presentadas en los

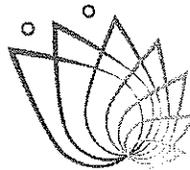


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte se realizarán de acuerdo a la severidad de la solicitud.

- W) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los niveles de servicio, mesa de ayuda y centro de monitoreo son de su propiedad y que no son a través de terceros.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos O) y P)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por renglón en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. **La Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**, en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CENTRO DE DATOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA						
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y						

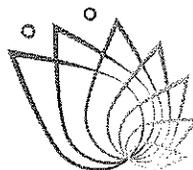


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFONICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

20. Junta de Aclaraciones

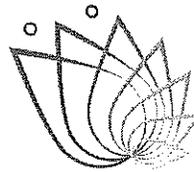


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **04 de Noviembre del 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las

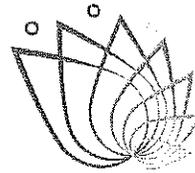


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
 - 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
 - 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
 - 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
 - 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y **cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el **Área Solicitante**.

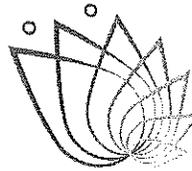


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- Acta Constitutiva
 - Poder Notarial
 - Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - Comprobante de domicilio reciente
 - R.F.C.
 - Inscripción ante el IMSS
 - Registro ante el INFONAVIT
 - Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato.**

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

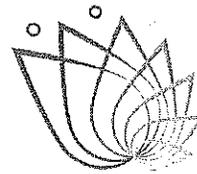


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **sin incluir el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

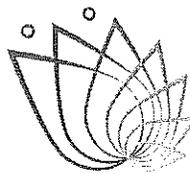


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del “SERVICIO”, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “EL PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “EL PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “EL PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un **Contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la **cantidad del servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

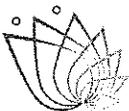
26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el **Contrato** se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.

26.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del **SERVICIO** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado

[Firma manuscrita]



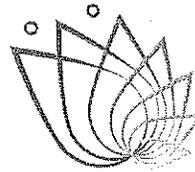
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO EME
Gilberto Rincón



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

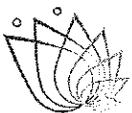
- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega del servicio o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **13/ORD01/08/02/2019** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/86/2019**, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **SERVICIO** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.

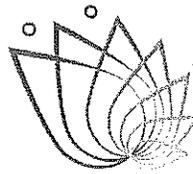


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 30.3 **El pago será mensual y a contra entrega del reporte**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada, previa revisión y autorización de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 31 Del anticipo.**
- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

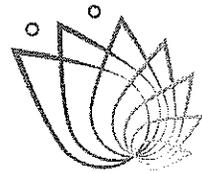


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) Los Licitantes adjudicados no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando el **servicio** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

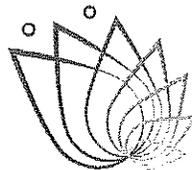


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de octubre del 2019.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

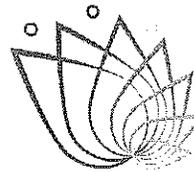


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019

Se requiere el servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de comunicaciones para las instalaciones de la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 y Subcentro Cuautla** C5 y su Subcentro Cuautla, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Gobierno del Estado de Morelos.

Centro de Datos y Conmutador Telefónico

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CENTRO DE DATOS , PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA	SERVICIO	1
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFONICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA	SERVICIO	1

RENLÓN 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA.

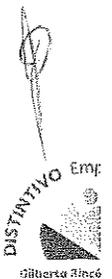
Servicio de actualización y mantenimiento a la infraestructura de datos del 9-1-1.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red privada de datos 9-1-1.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo a la base instalada, así como para herramientas, refacciones y accesorios que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen a continuación:

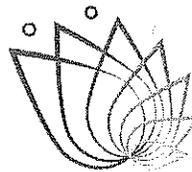


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Mejoras a la plataforma de integración de telefonía

El licitante debe incluir en su oferta la actualización a la nueva versión release Cisco Finesse 12.0.

El licitante debe considerar todas herramientas, refacciones y accesorios, requeridos de hardware y software para la actualización.

El licitante debe considerar reutilizar gateways y tarjetas que actualmente se tienen y sean compatibles con la última versión del software del fabricante y que no estén en fin de vida (EoL) ni en fin de soporte (EoS) por parte del fabricante, de ser el caso, el licitante deberá considerar los componentes requeridos de hardware y software de características similares o superiores para reemplazar gateways y tarjetas.

Servicio de equipos, soporte y mantenimiento de la base instalada.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento a la siguiente base instalada, así como para las herramientas, refacciones y accesorios que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen más adelante.

El detalle del equipamiento instalado se especifica en la siguiente tabla "lista de equipos de datos 9-1-1".

Sitio	Tipo de nodo	Modelo	Versión de SW	Capacidad actual
C5	Sistema principal Finesse y CPAM (Cisco Physical Access Manager)	5 Servidores: UCS C220 M3	10.0, 1.5.3	50 licencias

Asimismo, para actualizar y/o mejorar la capacidad de almacenamiento y servicio que ofrecen los distintos tipos de Servidores y WorkStations con los que se cuenta actualmente, el licitante deberá brindar las herramientas, refacciones y accesorios (memorias, discos duros; nas, sas, de estado sólido, tarjetas de video y combos, equivalente al 10% del costo de servicio del renglón 1) necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos.

Servicio de soporte técnico

El licitante debe incluir una cobertura de atención a fallas 24x7, durante la vigencia del contrato. El licitante debe ser responsable en todo momento del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo del sistema de telefonía completo, realizando todas las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el licitante debe contar con personal que realice las tareas de:

- Actualizaciones de software menores para corrección de fallas o "bugs"
- Soporte técnico a la plataforma (hardware y software)
- Labores de recuperación del servicio en caso de falla
- Activación de nuevas funcionalidades requeridas por el C5
- Reemplazo de partes (refacciones)

Dichas labores deben ser realizadas tanto de manera remota, como en sitio en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

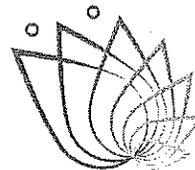


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El licitante debe contar con un servicio de mesa de ayuda que funja como punto único de contacto y que al menos debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con un número telefónico para la recepción de llamadas y reportes del área solicitante.
- Debe recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, informando a la al aérea solicitante.
- El licitante debe considerar en su propuesta las herramientas de la mesa de ayuda que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad, hasta su solución.
- Esta herramienta debe contar con una base datos centralizada de conocimientos, que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos.
- El sistema de registro y seguimiento debe contar con las siguientes funcionalidades:
 - o Fecha y hora del reporte de la incidencia
 - o Nombre de quien reporta
 - o Nombre de quien recibe
 - o Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema
 - o Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del área solicitante.
 - o Número de identificación de caso
 - o Componente o dispositivo en falla
 - o Descripción de la incidencia
 - o Nivel de severidad del problema
 - o Estado del problema y plan de acción
 - o Fecha y hora de la solución

Se debe realizar la entrega de reportes de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes con la información del mes anterior de servicio, el detalle de reportes finales a entregar se definirá a partir de las mesas de trabajo con el área solicitante, en funciona de las capacidades de la plataforma proporcionada por el licitante.

Dicha mesa de ayuda debe de contar con una mesa de servicio para atención de cualquier tipo de incidente.

Servicio de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se debe realiza 1 (uno) por año en sitio (durante la vigencia del contrato) y las fechas de realización serán calendarizadas en conjunto con el personal técnico responsable del C5. Se deben considerar las siguientes actividades:

- Validación de accesos
- Revisión de logs
- Verificación de la interoperabilidad entre integraciones
- Verificación de tomas de corriente
- Limpieza y análisis de los equipos
 - o Verificar que todos los procesos estén corriendo
 - o Buscar alarmas en el equipo



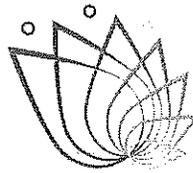
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincó



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Verificación de aplicaciones
 - Verificar flujo de operación
 - Verificar componentes del servidor y su operación
- Validar funcionamiento
 - Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones
 - Correr las rutinas del diagnóstico del equipo
 - Realizar auto pruebas necesarias
 - Verificar la operación general del equipo
 - Limpieza interior y exterior (aspirado) de gabinete, fuente de alimentación, tarjetas.

En caso de que ocurra un problema derivado de la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe considerar como una falla y se debe atender el procedimiento de un incidente. El licitante debe ser responsable en todo momento del mantenimiento preventivo y de mantener las configuraciones y respaldos de los equipos.

Niveles de servicio

Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte

Los niveles de servicio, es para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar, son los siguientes:

Solicitudes	Severidad	Descripción	Tiempos de atención a falla
Incidentes	1	Impacto severo en la operación	4 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de funcionalidades	8 horas
Incidentes	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alterno pero se solucionará el problema	12 horas
Incidentes	4	Solicitud de cambios	24 horas

Severidad 1:

- Cuando los sistemas afecten el ingreso de datos al CAD (Centro de Atención de Diagnostico).
- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio
- Cuando las aplicaciones no funcionen, no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas y no sea por un mal uso por parte del usuario
- Problemas en la base de datos
- 80% de los equipos están sin servicio

Severidad 2:

- Más del 50%, menor del 80% del equipo fuera de servicio

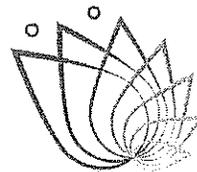


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Más del 50% de todas las extensiones no estén operando
- Módulos de alguna aplicación tienen fallas que se presentan de manera regular
- Incapacidad para realizar respaldos de información

Severidad 3:

- Cuando exista más del 20%, menor al 50% de falla de equipos de los usuarios finales
- Problemas de funcionalidades de tarjetas, alta de hardware, servidores, etc.

Severidad 4:

- Se realizarán los cambios, movimientos y aquellas modificaciones en los equipos solicitados por el responsable técnico por parte del área solicitante, tales como cambios y movimientos a extensiones, claves de acceso, grupos de troncales, vectores, restricciones, coberturas, facilidades en los teléfonos, etc.

Condiciones

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del licitante y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

Consideraciones:

El licitante debe cumplir con lo siguiente:

- o 3 personas certificadas como CCNP Colaboración de la marca CISCO
- o 4 personas certificadas como CCNA Routing and Switching de la marca CISCO
- o 2 personas certificadas como CCNP de Routing and Switching de la marca CISCO
- o 1 persona certificada como CCDA de la marca CISCO
- o 1 persona certificada como CCDP de la marca CISCO
- o 1 persona certificada como CCIE Security de la marca CISCO
- o 2 personas certificadas como CCNA Seguridad de la marca CISCO
- o 2 personas certificadas como CCNP Seguridad de la marca CISCO
- o 1 persona certificada como CCNA Cyber Ops de la marca CISCO

El plan de trabajo deberá contener al menos el desglose detallado de actividades, su duración, y los recursos humanos que las desarrollarán y deberá estar apegado a las necesidades de C5.

El licitante deberá demostrar que cuenta con la infraestructura para dar soporte de NOC por medio de evidencia fotográfica de sus instalaciones y este deberá ser propiedad del licitante, no se permite la subcontratación para este servicio.

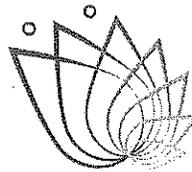


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

REGLON 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFÓNICO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA.

Servicio de actualización y mantenimiento a la infraestructura de telefonía.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red privada de voz.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo a la base instalada, así como para las herramientas, refacciones y accesorios que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen a continuación:

Mejoras a la plataforma de telefonía

El licitante debe incluir en su oferta la actualización a la nueva versión release 12.5 de Cisco Call Manager.

El licitante debe considerar todas las herramientas, refacciones y accesorios requeridos de hardware y software para la actualización.

El licitante debe considerar reutilizar gateways, teléfonos y tarjetas que actualmente se tienen y sean compatibles con la última versión del software del fabricante y que no estén en fin de vida (EoL) ni en fin de soporte (EoS) por parte del fabricante, de ser el caso, el licitante deberá considerar las herramientas, refacciones y accesorios requeridos de hardware y software de características similares o superiores para actualizar y en caso de ser necesario reemplazar gateways, teléfonos y tarjetas.

Servicio de telefonía, soporte y mantenimiento de la base instalada.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento a la siguiente base instalada, así como para los nuevos componentes que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen más adelante.

El detalle del equipamiento instalado se especifica en la siguiente tabla "lista de equipos de telefonía".

Sitio	Tipo de nodo	Modelo	Versión de SW	Capacidad actual
C5	Sistema principal de Cisco Call Manager	Servidores: UCS C220 M3	9.1.2.12900-1	150 licencias

Servicio de soporte técnico

El licitante debe incluir una cobertura de atención a fallas 24x7, durante la vigencia del contrato.

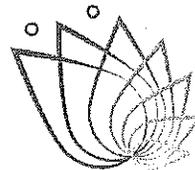


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El licitante debe ser responsable en todo momento del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo del sistema de telefonía completo, realizando todas las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el licitante debe contar con personal que la realice las tareas de:

- Actualizaciones de software menores para corrección de fallas o "bugs"
- Soporte técnico a la plataforma (hardware y software)
- Labores de recuperación del servicio en caso de falla
- Activación de nuevas funcionalidades requeridas por el C5
- Reemplazo de partes (refacciones)

Dichas labores deben ser realizadas tanto de manera remota, como en sitio en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

El licitante debe contar con un servicio de mesa de ayuda que funja como punto único de contacto y que al menos debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con un número telefónico para la recepción de llamadas y reportes del área solicitante
- Debe recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, informando al área solicitante.
- El licitante debe considerar en su propuesta las herramientas de la mesa de ayuda que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad, hasta su solución.
- Esta herramienta debe contar con una base datos centralizada de conocimientos, que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos.
- El sistema de registro y seguimiento debe contar con las siguientes funcionalidades:
 - o Fecha y hora del reporte de la incidencia
 - o Nombre de quien reporta
 - o Nombre de quien recibe
 - o Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema
 - o Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del área solicitante
 - o Número de identificación de caso
 - o Componente o dispositivo en falla
 - o Descripción de la incidencia
 - o Nivel de severidad del problema
 - o Estado del problema y plan de acción
 - o Fecha y hora de la solución

Se debe realizar la entrega de reportes de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes con la información del mes anterior de servicio, el detalle de reportes finales a entregar se definirá a partir de las mesas de trabajo con el área solicitante, en función de las capacidades de la plataforma proporcionada por el licitante.

Dicha mesa de ayuda debe de contar con una mesa de servicio para atención de cualquier tipo de incidente.

Servicio de mantenimiento preventivo

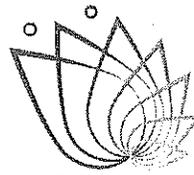


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El mantenimiento preventivo se debe realiza 1 (uno) por año en sitio (durante la vigencia del contrato) y las fechas de realización serán calendarizadas en conjunto con el personal técnico responsable del C5. Se deben considerar las siguientes actividades:

- Validación de accesos
- Revisión de logs
- Verificación de la interoperabilidad entre integraciones
- Verificación de tomas de corriente
- Limpieza y análisis de los equipos
 - o Verificar que todos los procesos estén corriendo
 - o Buscar alarmas en el equipo
 - o Verificación de aplicaciones
 - Verificar flujo de operación
 - Verificar componentes del servidor y su operación
 - o Validar funcionamiento
- Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones
- Correr las rutinas del diagnóstico del equipo
- Realizar auto pruebas necesarias
- Verificar la operación general del equipo
- Limpieza interior y exterior (aspirado) de gabinete, fuente de alimentación, tarjetas.

En caso de que ocurra un problema derivado de la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe considerar como una falla y se debe atender el procedimiento de un incidente. El licitante debe ser responsable en todo momento del mantenimiento preventivo y de mantener las configuraciones y respaldos de los equipos.

Niveles de servicio

Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte

Los niveles de servicio, es para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar, son los siguientes:

Solicitudes	Severidad	Descripción	Tiempos de atención a falla
Incidentes	1	Impacto severo en la operación	4 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de funcionalidades	8 horas
Incidentes	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alternativo pero se solucionará el problema	12 horas
Incidentes	4	Solicitud de cambios	24 horas

Severidad 1:

- Cuando los sistemas telefónicos están fuera de servicio
- Cuando más del 20% de todas las troncales no están operando

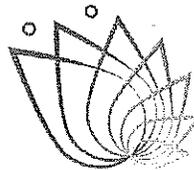


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio
- Cuando las aplicaciones no funcionen, no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas y no sea por un mal uso por parte del usuario
- Problemas en la base de datos
- 80% de los equipos están sin servicio

Severidad 2:

- Más del 50%, menor del 80% del equipo fuera de servicio
- Más del 50% de todas las troncales no están operando
- Más del 50% de todas las extensiones no estén operando
- Módulos de alguna aplicación tienen fallas que se presentan de manera regular
- Incapacidad para realizar respaldos de información

Severidad 3:

- Cuando exista más del 20%, menor al 50% de falla de equipos de los usuarios finales
- Varios teléfonos no funcionan o están dañados
- Problemas de funcionalidades de teléfonos, up-date de firmware a teléfonos y tarjetas, configuración de desbordes de llamadas, alta de hardware, etc.

Severidad 4:

- Se realizarán los cambios, movimientos y aquellas modificaciones en los equipos solicitados por el responsable técnico por parte del área solicitante tales como cambios y movimientos a extensiones, claves de acceso, grupos de troncales, vectores, restricciones, coberturas, facilidades en los teléfonos, etc.

Condiciones

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del licitante y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

Penalizaciones

En caso de incumplimiento de los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, se aplicará una penalización convencional de acuerdo al contrato.

La aplicación de penas convencionales no causará un cambio en la fecha establecida, ni tampoco liberará al licitante de su obligación de cumplir con los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, asimismo, estará obligado a mejorar el proceso para lograr cumplir con cualquier plazo o corregir la falla que lo impida.

Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de la red LAN Switching (Core, distribución y acceso) y WLAN existente dentro de las instalaciones del C5.

El licitante adjudicado debe de mantener en óptimo funcionamiento el equipamiento correspondiente a los equipos de la red LAN y WLAN administrados por personal del C5, así como mantener a su vez los niveles de servicio de operación, mantenimiento y soporte.

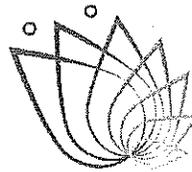


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Se requiere el servicio de soporte técnico, configuración, reconfiguración, mantenimiento preventivo y correctivo, a la infraestructura de LAN switching y WLAN, que comprenden equipamiento Cisco, administrados por el C5.

Se debe realizar monitoreo y soporte técnico remoto para realizar un diagnóstico en caso de presentarse una falla y en sitio para atender y reestablecer el servicio en caso de que no se reestablezca de manera remota, actualizaciones del sistema, copias de seguridad de los datos, configuración, monitoreo remoto de manera proactiva, que permita presentar informes de evaluación / reparación con el estado operativo actual, nivel de la versión de firmware y estado de fin de venta o fin de soporte. Con este monitoreo de manera proactiva se identificarán los posibles problemas para proceder con su diagnóstico y solución a los equipos del C5.

Clasificación de los incidentes

- A. Solicitud de información. Se refiere a la solicitud de parte del C5 de información general y/o dudas técnicas respecto de las características y funcionamiento de los equipos. Este tipo de solicitud considera que no tienen fallas ni afectaciones del servicio proporcionado por los equipos.
- B. Fallas de equipo. Se refiere a alarmas y/o a fallas en el equipo que brinda conectividad directa al usuario que afecten el funcionamiento del usuario final.
- C. Mantenimiento preventivo. Visita de al menos una vez al año en cada sitio, para verificar estado, configuración y correcto funcionamiento del equipamiento correspondiente.

Altas, bajas y cambios

Debe ser responsabilidad del licitante llevar un control de altas, bajas o cambios que el mismo haya realizado tanto a nivel físico (herramientas, refacciones, accesorios, equipamiento, ubicación, etc) como a nivel lógico (configuraciones de equipo) de los equipos descritos en la siguiente tabla "equipos LAN y WLAN", con el objeto de garantizar que la información se encuentre actualizada en todo momento facilitando así la prestación del servicio, de la siguiente infraestructura:

Equipo	Cantidad	Modelo
Switch	16	WS-C3850-48P-L
Router	2	ISR G2 3925/K
Access Point	4	Banda Dual Aironet AIR-CAP3702E-N-K9, Inalámbrico
Servidores	1	ucs c220 m3
Teléfonos	90	7821
Teléfonos	5	7911
Teléfonos	7	9971
Teléfonos	15	8945
Teléfonos	1	8831

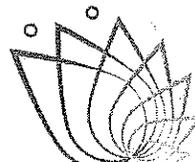


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

En caso de requerirse, ya sea por características del proyecto o bien por las condiciones del equipo, las actualizaciones de sistema operativo de los equipos serán responsabilidad del licitante, quien debe poder realizarlas de manera remota siempre que garantice el correcto funcionamiento del equipo una vez realizada esta actualización, en su defecto se ejecutará en sitio.

Una vez generada esta información, el licitante debe ser responsable del mantenimiento y actualización de la misma, tomando en cuenta que debe poder ser solicitada en cualquier momento como uno de los niveles de servicio.

El licitante debe garantizar la sustitución y puesta en operación de los equipos y servicios afectados, en un lapso no mayor a 24 hrs.

Mantenimiento preventivo

Se debe realizar un mantenimiento preventivo por año, a partir de la fecha de inicio de servicio, de acuerdo a la programación definida en conjunto por el licitante y el área solicitante. Este servicio aplica para todos los equipos bajo cobertura contenidos en la tabla "equipos LAN y WLAN".

Para cada uno de los eventos, el licitante debe considerar las siguientes actividades:

Realizar los respaldos de la configuración que guardan los equipos en hardware y software (o en su caso, mediante memoria técnica detallada), antes de iniciar el mantenimiento preventivo correspondiente.

El licitante verificará el correcto funcionamiento e instalación de los equipos, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación del equipo es el óptimo y en caso de ser necesario ubicar y corregir las fallas respectivas.

El licitante debe recabar la siguiente información:

- Condiciones del equipo (hardware)
- Desempeño
- Grado de obsolescencia
- Revisión del firmware actual y en caso de haber alguna actualización, realizarla previa autorización por parte del personal del C5
- Observaciones y recomendaciones de acción sobre la infraestructura de la red del C5

Inspección inicial visual del equipo e identificación de cableado, desmontaje y limpieza externa e interna a base de aire comprimido, cambio de etiquetas en cableado y equipo, captura de pantallas de configuración actual del sistema (respaldo de configuración actual del equipo), reporte fotográfico del sitio (a excepción de los sitios donde no esté permitido la toma de fotografías).

El licitante presentará al término del evento una carpeta con toda la información recabada en donde describan las configuraciones de hardware y software de los equipos, los resultados de los diagnósticos y pruebas realizadas así como el estado que guardan los equipos y en su caso, la relación de partes y refacciones sustituidas, recabando la firma de aceptación y satisfacción del servicio por parte del C5, teniendo como plazo 20 días naturales después de haber concluido con el programa de trabajo.

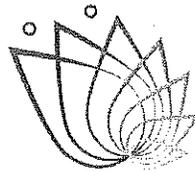


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El licitante presentará previamente la descripción detallada de todas las actividades a realizar por evento.

El licitante elaborará y revisará conjuntamente con el personal técnico del C5 el programa de trabajo, procedimientos, ventana de tiempo estimada y actividades del mantenimiento preventivo a detalle; con cantidades, nombres de los responsables a ejecutar y supervisar la aplicación de dichos servicios.

Para lo indicado en el punto anterior, se generará un plan de trabajo, el cual debe ser autorizado previamente conforme a los procedimientos de operación del C5.

El licitante debe considerar el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo para su óptimo desempeño, teniendo como base los niveles de servicio de que debe proporcionar de acuerdo a lo siguiente:

Mantenimiento preventivo:

- Limpieza exhaustiva interna, aspirado y con dieléctrico
- Limpieza externa
- Revisión de herrajes de sujeción a rack (switches y routers)
- Revisión de herrajes de sujeción a pared o plafón (Access point)
- Revisión y limpieza de ventiladores y partes mecánicas
- Evaluación y diagnóstico de condiciones ambientales y físicas (aterrizaje a tierra de rack y equipos de comunicaciones)
- Actualización de firmware o sistema operativo, en caso necesario

Para el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante presentará por escrito los recursos humanos y técnicos, así como protocolos de prueba, con los que cubrirá el servicio.

El licitante debe ser responsable de la adecuada manipulación de los equipos durante el mantenimiento preventivo. En caso de presentarse una falla durante el preventivo y este se vuelva correctivo, el licitante debe ser responsable de permanecer en el sitio y solicitar la refacción o recurso necesario para dejar el equipo operando en las condiciones adecuadas, respondiendo posteriormente por los daños del problema generado, en caso de presentarse esta eventualidad, el licitante estará sujeto a las mismas condiciones y nivel de servicio establecidos para los mantenimientos correctivos, contando como hora inicial, la hora en que debió terminar el mantenimiento preventivo.

El licitante entregará documentos con los programas, procedimientos y calendarios formalizados conjuntamente en la fase de revisión. En caso que existan modificaciones al programa validado, estas se registrarán por escrito y de común acuerdo entre ambas partes.

El licitante validará con el C5 las restricciones de días y horas (en el entendido de que se trata de un servicio 7x24 para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, así como obtener información relativa a medidas de seguridad o requerimientos especiales que tenga el C5 en sus instalaciones o cualquier requisito o documento que le garantice el acceso y le permita desempeñar sus actividades.

El calendario para estos mantenimientos se acordará entre la área solicitante y el licitante, debiendo tener el licitante la disponibilidad de horario requerida por las ventanas de servicio que la área solicitante establezca.

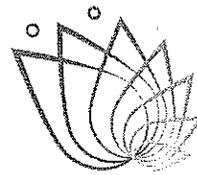


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Una vez finalizado el programa de servicio para el sitio, el licitante es responsable de integrar y entregar al C5, la carpeta o memoria del mantenimiento preventivo con la documentación que se defina, además de entregar acuse de recibo por parte del C5 como evidencia ed que se proporcionó el servicio. La documentación antes menciona debe ser entregada al C5 en un plazo no mayor a 20 días naturales después de haber concluido el programa de mantenimientos.

El licitante debe tomar en cuenta que en los casos que por alguna razón se tenga que reprogramar un mantenimiento, debe acudir nuevamente a sitio en la fecha reprogramada, dicha acción podría aplicar en algunas ocasiones y debe ser considerado ya que esto no puede generar un costo adicional a la área solicitante.

Se debe ejecutar al menos dos mantenimientos preventivos programados durante la vigencia del contrato, al 31 de diciembre de 2019.

Mantenimiento correctivo

Durante la vigencia del contrato, el licitante proporcionará en sitio todos los servicios de mantenimientos correctivos que le sean solicitados por la área solicitante, para los equipos indicados en la tabla "Equipos LAN y WLAN" del presente documento.

El objetivo de este servicio es recuperar la conectividad del equipo reportado, reparando o sustituyendo el equipamiento para recuperar un desempeño similar o mayor velocidad y confiabilidad.

El licitante llevará a cabo la reparación, sustitución de partes y componentes, así como el suministro de refacciones originales y de características similares o superiores, con especificaciones equiparables y totalmente compatibles a las partes y componentes dañados de un equipo que se encuentre fuera de operación. Asimismo, sustituirá el equipo por completo en caso de daño, falla o carencia, sea cual fuere el motivo de la misma por otro equipo con iguales y/o mejores especificaciones técnicas de las del equipo en cuestión. Se dejará el equipo en operación a punto y funcionando, siendo responsabilidad del licitante la configuración de los equipos sustituidos, con la información suministrada por el personal designado por el C5 y/o la obtenida de los respaldos.

El licitante presentará al término de la actividad reporte en donde describan las configuraciones de hardware y software de los equipos, los resultados de los diagnósticos y pruebas realizadas, así como el estado que guardan los equipos y en su caso, la relación de partes y refacciones sustituidas, recabando la firma de aceptación y satisfacción del servicio por parte del área usuaria.

El servicio incluirá soporte técnico telefónico y en sitio, para la identificación y soluciones de fallas que se presenten, a través del su centro de atención de reportes, las veces que sean necesarias y sin ningún costo para el C5.

En caso de que la atención telefónica no se suficiente para recuperar el buen desempeño del servicio, se atenderá en sitio en un plazo no mayor a 5 horas para los equipos listados anteriormente, a partir de la recepción de la llamada a través de un ingeniero asignado a la atención de reportes. Esto se proveerá las veces que sea necesario y sin ningún costo para el C5.

A continuación, se enlista de manera enunciativa más no limitativa, los tipos de servicio de soporte que se pueden presentar.

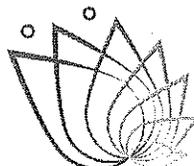


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- El horario de recepción de reportes debe ser en modalidad 7x24
- El tiempo de inicio de atención técnica a los reportes no excederá 120 minutos
- Cuando el equipo este dañado, el tiempo de reemplazo del equipo no excederá de 5 horas para los equipos del listado "equipos LAN y WLAN", a partir de la identificación de la falla.
- Los equipos en diagnóstico de falla serán revisados en las instalaciones que designe el C5.
- Únicamente se permitirá la salida de equipos para cambios físicos que no sea posible atender en el área, previa autorización del C5, el traslado y retorno de los bienes debe ser responsabilidad absoluta del licitante.

Al término del servicio de mantenimiento correctivo, se debe entregar un reporte al C5, en donde se describa la falla, causa, partes y componentes dañados y su solución, la cual debe incluir las medidas necesarias para que no ocurra nuevamente la falla.

El licitante proporcionará las refacciones en sitio y hacerse cargo de la administración de garantías con el fabricante del equipo, de la siguiente manera:

- En caso de que la falla sea debida a un problema en hardware y software, que requiera el reemplazo, parcial o total, del equipo, el licitante enviará la refacción a sitio apegándose a los niveles de servicio solicitado para este punto. Las actividades enunciativas mas no limitativas serán:
 - o Realizar solicitud de reemplazo de equipo (RMA) con su almacén o fabricante
 - o Desinstalación en el sitio del C5 del equipo dañado
 - o Empaquetado del equipo dañado y envío a su almacén, el licitante considerará los gastos de paquetería resultantes
 - o Recepción del equipo de RMA y transportación del mismo al sitio del C5
 - o Instalación física y lógica del equipo
 - o Reconfiguración del equipo con la configuración original que se tenía antes de la falla
 - o Pruebas de operación
 - o Aprobación del correcto funcionamiento por el personal del C5

El licitante contará con ingenieros de soporte capacitados y especializados en la infraestructura en cobertura, para proporcionar los servicios de soporte de mantenimiento remoto y en sitio para la resolución de fallas.

El licitante contará con cobertura técnica en el sitio donde estén instalados los equipos objeto del servicio solicitado.

El licitante realizará todos los mantenimientos correctivos en sitio que sean necesarios, durante la prestación del servicio para la resolución de las fallas reportadas.

El licitante incluirá los gastos por viáticos en que incurra durante la prestación de los servicios correctivos en sitio.

El licitante realizará en forma remota o en sitio, las actualizaciones de software necesarias y requeridas en la infraestructura en cobertura.

Estas actualizaciones se realizarán solo cuando se cumplan las condiciones:

- La actualización representa una mejora en el desempeño del servicio proporcionado

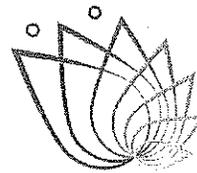


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- La actualización ha demostrado ser estable y no representa un riesgo para la operación
- El hardware y software actual es el necesario para permitir realizar la actualización

El licitante entregará al C5 un reporte mensual de operación donde se describan todos los servicios proporcionados durante el mes, detallando actividades realizadas y los tiempos de cumplimiento de cada una de estas, en caso de no existir servicios durante el mes, debe indicarlo de manera escrita, recabando la firma de conformidad del C5.

El servicio incluirá la mano de obra, partes y refacciones sin costo adicional para el C5 revisado por el mismo personal, en donde se describa la falla, causa, partes y componentes dañados y su solución, la cual incluirá las medidas necesarias para que no ocurra nuevamente la falla, el licitante contra con reemplazo de hardware en caso de falla el mismo día, acorde a los alcances presentados.

El licitante proporcionará una revisión y evaluación del rendimiento de los equipos instalados.

El licitante efectuará un análisis y modificación de las configuraciones del equipamiento para garantizar la óptima operación de la red.

El licitante realizará recomendaciones para mejorar la operación de la red, considerando en todo momento criterios fundamentales en las mejores prácticas para reducir el costo de propiedad.

En caso de problemas de desempeño, el licitante brindará soporte vía telefónica para la búsqueda de soluciones al problema detectado, a través del centro de atención de reportes, las veces que sea necesario y sin ningún costo adicional para el C5.

Mesa de ayuda del licitante

El licitante contará con un centro de atención a fallas para la recepción y atención de reportes.

El licitante tendrá la capacidad de recibir reportes de falla por vía telefónica y/o por correo electrónico y/o mediante página web.

El centro de atención a fallas del licitante contará con los servicios de una herramienta de gestión de fallas (trouble ticket) para la atención, seguimiento y documentación de los reportes de falla reportados.

El licitante contará con un proceso de escalación de reportes de falla.

El centro de atención de reportes del licitante llevará una bitácora o registro de todas las asesorías generadas, reportes de fallas y proporcionará: número y descripción de la asesoría o reporte, hora, fecha y quien recibe, para su seguimiento y conclusión, debe presentar un reporte o la bitácora mensual dentro de los primeros 10 días del mes posteriores al corte.

El centro de atención de reportes de fallas, deberá ser propiedad del licitante.

El licitante proporcionará el servicio para atender los reportes generados, de manera que cubra las actividades de controlar, coordinar, supervisar, escalar, notificar, dar seguimiento y asegurar la operación del servicio.

La mesa de ayuda del licitante tendrá una cobertura 7x24

El proceso de operación de la mesa de ayuda tiene como actividades generales más no limitativas las siguientes:

- Seguimiento y escalación: estas actividades son responsabilidad de la mesa de ayuda del licitante, la cual se asegurará en todo momento a través del seguimiento que los reportes sean atendidos dentro de los alcances del contrato entre el licitante y la área solicitante.
- Apertura del reporte interno del licitante

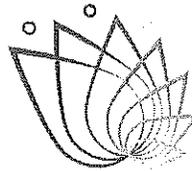


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Documentación en el sistema de gestión del licitante de los avances en la solución de los reportes de falla.
- En caso de que la falla no sea solucionada a través del grupo de soporte remoto del licitante o bien se diagnostique la necesidad de una visita, la mesa de ayuda solicitará la presencia de uno de los ingenieros del licitante en sitio y notificará al C5.
- El ingeniero del licitante se comunicará con su mesa de ayuda para informar las actividades realizadas, la hora de solución y éste validará con el C5 la solución de la falla.
- Para cuando el ingeniero de campo del licitante realice el diagnóstico en sitio, es su responsabilidad determinar qué refacciones se requieren indicando los números de parte, cantidad, descripción y debe ser responsabilidad de la mesa de ayuda coordinar el envío de la refacción.
- A la solución de la falla, documentar en el sistema de gestión del licitante el detalle de las actividades realizadas, cantidad, códigos y números de serie de las partes instaladas y retiradas, hora de llegada, hora de acceso, hora de solución de la falla y hora de salida del ingeniero de las instalaciones del C5, condiciones del sitio (medición de voltajes, observaciones de la instalación del equipo, etc), así como el nombre del contacto por parte del C5 que acepta que la falla o el requerimiento quedó atendido y solucionado en su totalidad, así como el nombre de la persona por parte del C5 que autoriza el retiro del ingeniero.

Refacciones

El licitante debe reemplazar los componentes y/o partes dañadas con refacciones nuevas y originales, de la misma marca, dejando el equipo a punto y funcionando.

Cuando se determine que el equipo es irreparable o la falla en el mismo componente sea persistente, el licitante sustituirá el equipo, sin costo para el C5, por otro igual o de características técnicas iguales y/o superiores, compatible al mismo y de la misma marca, sin restricción por el origen de la falla.

El licitante debe proporcionar el reemplazo de hardware en caso de fallo el mismo día, acorde a los alcances presentados, una vez que el centro de asistencia técnica del licitante realice el diagnóstico y autorice el cambio de partes, para los equipos. El diagnóstico no debe exceder las 8 horas hábiles.

El licitante adjudicado debe contar con equipos de refaccionamiento en stock para disminuir el tiempo de recuperación del servicio.

En caso de reparación de equipo, las refacciones serán nuevas y corresponderán a la misma marca de la que en su caso se sustituya.

En caso de sustitución de los equipos, la garantía del mismo estará bajo el término del contrato, en todas sus partes, la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la instalación del mismo, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

Administración y control de reportes de servicio

El licitante tendrá una línea telefónica para atención telefónica sin cargo al C5 en horario 7x24, donde se atenderán los siguientes tipos de eventos:

- Consultas y dudas técnicas relacionadas a características y/o funcionalidades de los equipos
- Reporte y solución de fallas en los equipos.

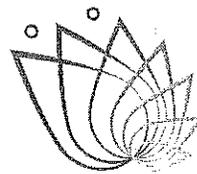


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para garantizar el servicio, el licitante atenderá y solucionará las solicitudes de atención de fallas y soporte técnico mediante un call center, especificará el procedimiento de escalamiento de reporte de fallas y señalará los medios de comunicación correspondientes; números telefónicos, páginas web, correo electrónico.

Se contemplará un procedimiento para la administración de incidentes / problemas, que detallará en su propuesta técnica, que cuenta con al menos la siguiente información:

- Apertura de ticket
- Definición inicial del incidente
- Escalamiento del ticket
- Solución y cierre del ticket

Personal técnico, asignado, supervisor y puntos de contacto

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por el personal especializado y debidamente acreditado por el licitante, quienes portarán gafete de la empresa con fotografía.

El licitante designará al personal técnico responsable del mantenimiento correctivo, que estará disponible en una modalidad 7x24 durante la vigencia del contrato.

Los ingenieros de servicio que llevarán a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, se trasladarán a los sitios en donde se encuentran físicamente los equipos a los que se realizará el mantenimiento.

El C5, supervisará que el mantenimiento preventivo y correctivo cumpla con las especificaciones requeridas.

Al concluir cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos, se entregará al C5 un reporte con la descripción detallada del servicio realizado a los equipos de comunicaciones.

Condiciones

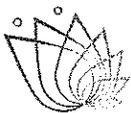
Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del licitante y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

Arquitectura de comunicaciones para C5 y Subcentro Cuautla

Con la finalidad de mantener la arquitectura de comunicaciones y establecer mejoras a los servicios actuales, se deberá considerar la actualización de los siguientes equipos:

Cantidad	Observaciones
02	Switch modelo WS-C3850-48P-L – Cisco Catalyst 3850 Port PoE LAN Base
05	CP-7841-K9 – Cisco UC Phone 7841
06	WS-C2960CX-8PC-L – Cisco Catalyst 2960-CX Port PoE, LAN Base
02	ISR4431-V/K9 – Cisco ISR4431 UC Bundle, PVDMM4-64, UC License, GLC-SX-MMD, NIM-2MFT-T1/E1

Se deberá considerar el reemplazo de los componentes y/partes dañadas con refacciones nuevas y originales de la misma marca y en caso de ser necesario el reemplazo del equipo con la última actualización, conservando los servicios de soporte mencionados.

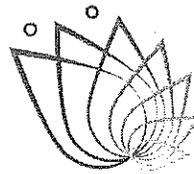


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Consideraciones:

El licitante debe cumplir con lo siguiente:

- 3 personas certificadas como CCNP Colaboración de la marca CISCO
- 4 personas certificadas como CCNA Routing and Switching de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNP de Routing and Switching de la marca CISCO.
- 1 persona certificada como CCDA de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCDP de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCIE Security de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNA Seguridad de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNP Seguridad de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCNA Cyber Ops de la marca CISCO

El plan de trabajo deberá contener al menos el desglose detallado de actividades, su duración, y los recursos humanos que las desarrollarán y deberá estar apegado a las necesidades de C5.

El licitante deberá demostrar que cuenta con la infraestructura para dar soporte de NOC por medio de evidencia fotográfica de sus instalaciones y este deberá ser propiedad del licitante, no se permite la subcontratación para este servicio.

Vigencia: A partir del día siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Forma de Pago: Pago mensual y a contra entrega del reporte del servicio durante la vigencia del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

ATENTAMENTE

ING. SHALOM YESABET PRINCE JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

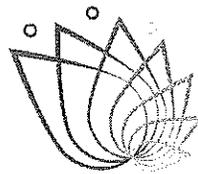


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o
Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la
misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

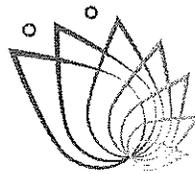


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ING. SHALOMI YESABET PRINCE JIMENEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. JOSE JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha _____ de _____ de 2019, mediante oficio número _____, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial _____, referente a la Contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019. De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 22 párrafos 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número _____, suscrito por _____, en su carácter de _____.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número _____

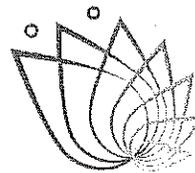


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

_____, de fecha _____ de _____ de 2019, firmado por _____, en su carácter de _____, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato con cargo al recurso FASP 2019, aunado al oficio número _____, de fecha _____ de _____ del 2019, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019 con cargo a la partida 3532. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de licitación pública nacional presencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Licitación Pública Nacional _____ número _____.

1.4. El presente contrato se adjudicó al **“PRESTADOR DE SERVICIO”** con fecha _____ de _____ de 2019, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial _____ número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

1.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, a la _____, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la _____ siendo la encargada de solicitar el servicio y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **SERVICIO**, al servicio adquirido mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

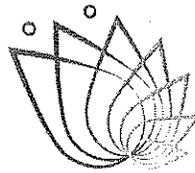


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en este contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación, y;
- i) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Directora General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

II. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. El Almirante José Antonio Ortiz Guarneros, fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XV, 13 fracciones VI, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción I, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.3. La Ing. Shalom Yesabet Prince Jiménez fue nombrada Directora General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5, fracción XII, 10 fracción V y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.4. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado

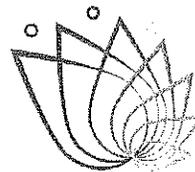


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.5. El C. Efrén Hernández Mondragón quien fue nombrado Director de General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

II.6. El presente contrato de prestación de servicios se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a

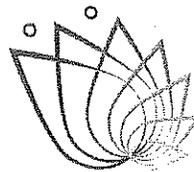


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016-2024

cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DE SERVICIO”**.

III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en **C5:** Avenida Temixco, col Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata

Subcentro Cuautla: Carretera México Cuautla, ampliación 12 de diciembre, Tetelcingo Morelos, C.P. 62744.

Del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**: El ubicado en _____

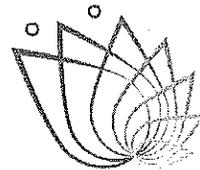


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga hasta su total conclusión a entregar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CENTRO DE DATOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA	SERVICIO	1
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFONICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA	SERVICIO	1

REGLÓN 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA.

Servicio de actualización y mantenimiento a la infraestructura de datos del 9-1-1.

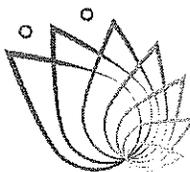


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red privada de datos 9-1-1.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo a la base instalada, así como para herramientas, refacciones y accesorios que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CENTRO DE DATOS , PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA	SERVICIO	1
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFONICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA	SERVICIO	1

Mejoras a la plataforma de integración de telefonía

El licitante debe incluir en su oferta la actualización a la nueva versión release Cisco Finesse 12.0.

El licitante debe considerar todas herramientas, refacciones y accesorios, requeridos de hardware y software para la actualización.

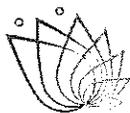
El licitante debe considerar reutilizar gateways y tarjetas que actualmente se tienen y sean compatibles con la última versión del software del fabricante y que no estén en fin de vida (EoL) ni en fin de soporte (EoS) por parte del fabricante, de ser el caso, el licitante deberá considerar los componentes requeridos de hardware y software de características similares o superiores para reemplazar gateways y tarjetas.

Servicio de equipos, soporte y mantenimiento de la base instalada.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento a la siguiente base instalada, así como para las herramientas, refacciones y accesorios que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen más adelante.

El detalle del equipamiento instalado se especifica en la siguiente tabla "lista de equipos de datos 9-1-1".

Sitio	Tipo de nodo	Modelo	Versión de SW	Capacidad actual
C5	Sistema principal Finesse y CPAM (Cisco Physical Access Manager)	5 Servidores: UCS C220 M3	10.0, 1.5.3	50 licencias

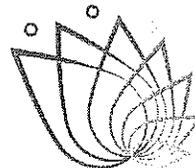


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Asimismo, para actualizar y/o mejorar la capacidad de almacenamiento y servicio que ofrecen los distintos tipos de Servidores y WorkStations con los que se cuenta actualmente, el licitante deberá brindar las herramientas, refacciones y accesorios (memorias, discos duros; nas, sas, de estado sólido, tarjetas de video y combos, equivalente al 10% del costo de servicio del renglón 1) necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos.

Servicio de soporte técnico

El licitante debe incluir una cobertura de atención a fallas 24x7, durante la vigencia del contrato. El licitante debe ser responsable en todo momento del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo del sistema de telefonía completo, realizando todas las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el licitante debe contar con personal que realice las tareas de:

- Actualizaciones de software menores para corrección de fallas o "bugs"
- Soporte técnico a la plataforma (hardware y software)
- Labores de recuperación del servicio en caso de falla
- Activación de nuevas funcionalidades requeridas por el C5
- Reemplazo de partes (refacciones)

Dichas labores deben ser realizadas tanto de manera remota, como en sitio en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

El licitante debe contar con un servicio de mesa de ayuda que funja como punto único de contacto y que al menos debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con un número telefónico para la recepción de llamadas y reportes del área solicitante.
- Debe recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, informando a la al área solicitante.
- El licitante debe considerar en su propuesta las herramientas de la mesa de ayuda que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad, hasta su solución.
- Esta herramienta debe contar con una base datos centralizada de conocimientos, que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos.
- El sistema de registro y seguimiento debe contar con las siguientes funcionalidades:
 - o Fecha y hora del reporte de la incidencia
 - o Nombre de quien reporta
 - o Nombre de quien recibe
 - o Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema
 - o Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del área solicitante.
 - o Número de identificación de caso
 - o Componente o dispositivo en falla
 - o Descripción de la incidencia
 - o Nivel de severidad del problema
 - o Estado del problema y plan de acción
 - o Fecha y hora de la solución

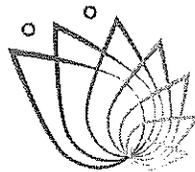


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Se debe realizar la entrega de reportes de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes con la información del mes anterior de servicio, el detalle de reportes finales a entregar se definirá a partir de las mesas de trabajo con el área solicitante, en función de las capacidades de la plataforma proporcionada por el licitante.

Dicha mesa de ayuda debe de contar con una mesa de servicio para atención de cualquier tipo de incidente.

Servicio de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se debe realiza 1 (uno) por año en sitio (durante la vigencia del contrato) y las fechas de realización serán calendarizadas en conjunto con el personal técnico responsable del C5. Se deben considerar las siguientes actividades:

- Validación de accesos
- Revisión de logs
- Verificación de la interoperabilidad entre integraciones
- Verificación de tomas de corriente
- Limpieza y análisis de los equipos
 - o Verificar que todos los procesos estén corriendo
 - o Buscar alarmas en el equipo
 - o Verificación de aplicaciones
 - Verificar flujo de operación
 - Verificar componentes del servidor y su operación
 - o Validar funcionamiento
- Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones
- Correr las rutinas del diagnóstico del equipo
- Realizar auto pruebas necesarias
- Verificar la operación general del equipo
- Limpieza interior y exterior (aspirado) de gabinete, fuente de alimentación, tarjetas.

En caso de que ocurra un problema derivado de la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe considerar como una falla y se debe atender el procedimiento de un incidente. El licitante debe ser responsable en todo momento del mantenimiento preventivo y de mantener las configuraciones y respaldos de los equipos.

Niveles de servicio

Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte

Los niveles de servicio, es para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar, son los siguientes:

Solicitudes	Severidad	Descripción	Tiempos de atención a falla
-------------	-----------	-------------	-----------------------------

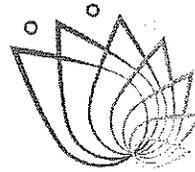


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Incidentes	1	Impacto severo en la operación	4 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de funcionalidades	8 horas
Incidentes	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alterno pero se solucionará el problema	12 horas
Incidentes	4	Solicitud de cambios	24 horas

Severidad 1:

- Cuando los sistemas afecten el ingreso de datos al CAD (Centro de Atención de Diagnostico).
- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio
- Cuando las aplicaciones no funcionen, no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas y no sea por un mal uso por parte del usuario
- Problemas en la base de datos
- 80% de los equipos están sin servicio

Severidad 2:

- Más del 50%, menor del 80% del equipo fuera de servicio
- Más del 50% de todas las extensiones no estén operando
- Módulos de alguna aplicación tienen fallas que se presentan de manera regular
- Incapacidad para realizar respaldos de información

Severidad 3:

- Cuando exista más del 20%, menor al 50% de falla de equipos de los usuarios finales
- Problemas de funcionalidades de tarjetas, alta de hardware, servidores, etc.

Severidad 4:

- Se realizarán los cambios, movimientos y aquellas modificaciones en los equipos solicitados por el responsable técnico por parte del área solicitante, tales como cambios y movimientos a extensiones, claves de acceso, grupos de troncales, vectores, restricciones, coberturas, facilidades en los teléfonos, etc.

Condiciones

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del licitante y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

Consideraciones:

El licitante debe cumplir con lo siguiente:

- o 3 personas certificadas como CCNP Colaboración de la marca CISCO

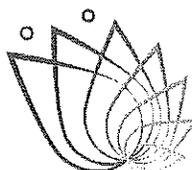


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 4 personas certificadas como CCNA Routing and Switching de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNP de Routing and Switching de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCDA de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCDP de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCIE Security de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNA Seguridad de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNP Seguridad de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCNA Cyber Ops de la marca CISCO

El plan de trabajo deberá contener al menos el desglose detallado de actividades, su duración, y los recursos humanos que las desarrollarán y deberá estar apegado a las necesidades de C5.

El licitante deberá demostrar que cuenta con la infraestructura para dar soporte de NOC por medio de evidencia fotográfica de sus instalaciones y este deberá ser propiedad del licitante, no se permite la subcontratación para este servicio.

REGLON 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFÓNICO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA.

Servicio de actualización y mantenimiento a la infraestructura de telefonía.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red privada de voz.

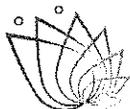
El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo a la base instalada, así como para las herramientas, refacciones y accesorios que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen a continuación:

Mejoras a la plataforma de telefonía

El licitante debe incluir en su oferta la actualización a la nueva versión release 12.5 de Cisco Call Manager.

El licitante debe considerar todas las herramientas, refacciones y accesorios requeridos de hardware y software para la actualización.

El licitante debe considerar reutilizar gateways, teléfonos y tarjetas que actualmente se tienen y sean compatibles con la última versión del software del fabricante y que no estén en fin de vida (EoL) ni en fin de soporte (EoS) por parte del fabricante, de ser el caso, el licitante deberá considerar las herramientas, refacciones y accesorios requeridos de hardware y software de

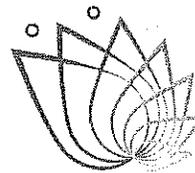


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

características similares o superiores para actualizar y en caso de ser necesario reemplazar gateways, teléfonos y tarjetas.

Servicio de telefonía, soporte y mantenimiento de la base instalada.

El licitante debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento a la siguiente base instalada, así como para los nuevos componentes que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen más adelante.

El detalle del equipamiento instalado se especifica en la siguiente tabla "lista de equipos de telefonía".

Sitio	Tipo de nodo	Modelo	Versión de SW	Capacidad actual
C5	Sistema principal de Cisco Call Manager	Servidores: UCS C220 M3	9.1.2.12900-1	150 licencias

Servicio de soporte técnico

El licitante debe incluir una cobertura de atención a fallas 24x7, durante la vigencia del contrato. El licitante debe ser responsable en todo momento del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo del sistema de telefonía completo, realizando todas las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el licitante debe contar con personal que la realice las tareas de:

- Actualizaciones de software menores para corrección de fallas o "bugs"
- Soporte técnico a la plataforma (hardware y software)
- Labores de recuperación del servicio en caso de falla
- Activación de nuevas funcionalidades requeridas por el C5
- Reemplazo de partes (refacciones)

Dichas labores deben ser realizadas tanto de manera remota, como en sitio en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

El licitante debe contar con un servicio de mesa de ayuda que funja como punto único de contacto y que al menos debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con un número telefónico para la recepción de llamadas y reportes del área solicitante
- Debe recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, informando al área solicitante.
- El licitante debe considerar en su propuesta las herramientas de la mesa de ayuda que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad, hasta su solución.
- Esta herramienta debe contar con una base datos centralizada de conocimientos, que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos.

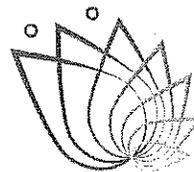


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- El sistema de registro y seguimiento debe contar con las siguientes funcionalidades:
 - o Fecha y hora del reporte de la incidencia
 - o Nombre de quien reporta
 - o Nombre de quien recibe
 - o Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema
 - o Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del área solicitante
 - o Número de identificación de caso
 - o Componente o dispositivo en falla
 - o Descripción de la incidencia
 - o Nivel de severidad del problema
 - o Estado del problema y plan de acción
 - o Fecha y hora de la solución

Se debe realizar la entrega de reportes de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes con la información del mes anterior de servicio, el detalle de reportes finales a entregar se definirá a partir de las mesas de trabajo con el área solicitante, en función de las capacidades de la plataforma proporcionada por el licitante.

Dicha mesa de ayuda debe de contar con una mesa de servicio para atención de cualquier tipo de incidente.

Servicio de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se debe realiza 1 (uno) por año en sitio (durante la vigencia del contrato) y las fechas de realización serán calendarizadas en conjunto con el personal técnico responsable del C5. Se deben considerar las siguientes actividades:

- Validación de accesos
- Revisión de logs
- Verificación de la interoperabilidad entre integraciones
- Verificación de tomas de corriente
- Limpieza y análisis de los equipos
 - o Verificar que todos los procesos estén corriendo
 - o Buscar alarmas en el equipo
 - o Verificación de aplicaciones
 - Verificar flujo de operación
 - Verificar componentes del servidor y su operación
 - o Validar funcionamiento
- Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones
- Correr las rutinas del diagnóstico del equipo
- Realizar auto pruebas necesarias
- Verificar la operación general del equipo
- Limpieza interior y exterior (aspirado) de gabinete, fuente de alimentación, tarjetas.

En caso de que ocurra un problema derivado de la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe considerar como una falla y se debe atender el procedimiento de un incidente. El licitante

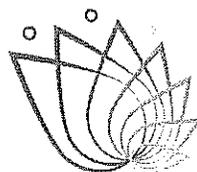


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

debe ser responsable en todo momento del mantenimiento preventivo y de mantener las configuraciones y respaldos de los equipos.

Niveles de servicio

Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte

Los niveles de servicio, es para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar, son los siguientes:

Solicitudes	Severidad	Descripción	Tiempos de atención a falla
Incidentes	1	Impacto severo en la operación	4 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de funcionalidades	8 horas
Incidentes	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alternativo pero se solucionará el problema	12 horas
Incidentes	4	Solicitud de cambios	24 horas

Severidad 1:

- Cuando los sistemas telefónicos están fuera de servicio
- Cuando más del 20% de todas las troncales no están operando
- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio
- Cuando las aplicaciones no funcionen, no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas y no sea por un mal uso por parte del usuario
- Problemas en la base de datos
- 80% de los equipos están sin servicio

Severidad 2:

- Más del 50%, menor del 80% del equipo fuera de servicio
- Más del 50% de todas las troncales no están operando
- Más del 50% de todas las extensiones no estén operando
- Módulos de alguna aplicación tienen fallas que se presentan de manera regular
- Incapacidad para realizar respaldos de información

Severidad 3:

- Cuando exista más del 20%, menor al 50% de falla de equipos de los usuarios finales
- Varios teléfonos no funcionan o están dañados
- Problemas de funcionalidades de teléfonos, up-date de firmware a teléfonos y tarjetas, configuración de desbordes de llamadas, alta de hardware, etc

Severidad 4:

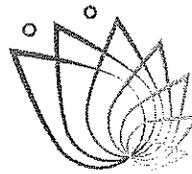


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Se realizarán los cambios, movimientos y aquellas modificaciones en los equipos solicitados por el responsable técnico por parte del área solicitante tales como cambios y movimientos a extensiones, claves de acceso, grupos de troncales, vectores, restricciones, coberturas, facilidades en los teléfonos, etc.

Condiciones

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del licitante y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de la red LAN Switching (Core, distribución y acceso) y WLAN existente dentro de las instalaciones del C5.

El licitante adjudicado debe de mantener en óptimo funcionamiento el equipamiento correspondiente a los equipos de la red LAN y WLAN administrados por personal del C5, así como mantener a su vez los niveles de servicio de operación, mantenimiento y soporte.

Se requiere el servicio de soporte técnico, configuración, reconfiguración, mantenimiento preventivo y correctivo, a la infraestructura de LAN switching y WLAN, que comprenden equipamiento Cisco, administrados por el C5.

Se debe realizar monitoreo y soporte técnico remoto para realizar un diagnóstico en caso de presentarse una falla y en sitio para atender y reestablecer el servicio en caso de que no se reestablezca de manera remota, actualizaciones del sistema, copias de seguridad de los datos, configuración, monitoreo remoto de manera proactiva, que permita presentar informes de evaluación / reparación con el estado operativo actual, nivel de la versión de firmware y estado de fin de venta o fin de soporte. Con este monitoreo de manera proactiva se identificarán los posibles problemas para proceder con su diagnóstico y solución a los equipos del C5.

Clasificación de los incidentes

- D. Solicitud de información. Se refiere a la solicitud de parte del C5 de información general y/o dudas técnicas respecto de las características y funcionamiento de los equipos. Este tipo de solicitud considera que no tienen fallas ni afectaciones del servicio proporcionado por los equipos.
- E. Fallas de equipo. Se refiere a alarmas y/o a fallas en el equipo que brinda conectividad directa al usuario que afecten el funcionamiento del usuario final.
- F. Mantenimiento preventivo. Visita de al menos una vez al año en cada sitio, para verificar estado, configuración y correcto funcionamiento del equipamiento correspondiente.

Altas, bajas y cambios

Debe ser responsabilidad del licitante llevar un control de altas, bajas o cambios que el mismo haya realizado tanto a nivel físico (herramientas, refacciones, accesorios, equipamiento, ubicación,

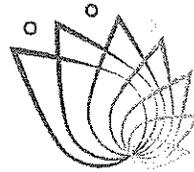


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

etc) como a nivel lógico (configuraciones de equipo) de los equipos descritos en la siguiente tabla "equipos LAN y WLAN", con el objeto de garantizar que la información se encuentre actualizada en todo momento facilitando así la prestación del servicio, de la siguiente infraestructura:

Equipo	Cantidad	Modelo
Switch	16	WS-C3850-48P-L
Router	2	ISR G2 3925/K
Access Point	4	Banda Dual Aironet AIR-CAP3702E-N-K9, Inalámbrico
Servidores	1	ucs c220 m3
Telefónos	90	7821
Telefónos	5	7911
Telefónos	7	9971
Telefónos	15	8945
Telefónos	1	8831

En caso de requerirse, ya sea por características del proyecto o bien por las condiciones del equipo, las actualizaciones de sistema operativo de los equipos serán responsabilidad del licitante, quien debe poder realizarlas de manera remota siempre que garantice el correcto funcionamiento del equipo una vez realizada esta actualización, en su defecto se ejecutará en sitio.

Una vez generada esta información, el licitante debe ser responsable del mantenimiento y actualización de la misma, tomando en cuenta que debe poder ser solicitada en cualquier momento como uno de los niveles de servicio.

El licitante debe garantizar la sustitución y puesta en operación de los equipos y servicios afectados, en un lapso no mayor a 24 hrs.

Mantenimiento preventivo

Se debe realizar un mantenimiento preventivo por año, a partir de la fecha de inicio de servicio, de acuerdo a la programación definida en conjunto por el licitante y el área solicitante. Este servicio aplica para todos los equipos bajo cobertura contenidos en la tabla "equipos LAN y WLAN".

Para cada uno de los eventos, el licitante debe considerar las siguientes actividades:

Realizar los respaldos de la configuración que guardan los equipos en hardware y software (o en su caso, mediante memoria técnica detallada), antes de iniciar el mantenimiento preventivo correspondiente.

El licitante verificará el correcto funcionamiento e instalación de los equipos, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación del equipo es el óptimo y en caso de ser necesario ubicar y corregir las fallas respectivas.

El licitante debe recabar la siguiente información:

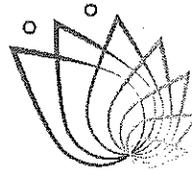


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Condiciones del equipo (hardware)
- Desempeño
- Grado de obsolescencia
- Revisión del firmware actual y en caso de haber alguna actualización, realizarla previa autorización por parte del personal del C5
- Observaciones y recomendaciones de acción sobre la infraestructura de la red del C5

Inspección inicial visual del equipo e identificación de cableado, desmontaje y limpieza externa e interna a base de aire comprimido, cambio de etiquetas en cableado y equipo, captura de pantallas de configuración actual del sistema (respaldo de configuración actual del equipo), reporte fotográfico del sitio (a excepción de los sitios donde no esté permitido la toma de fotografías).

El licitante presentará al término del evento una carpeta con toda la información recabada en donde describan las configuraciones de hardware y software de los equipos, los resultados de los diagnósticos y pruebas realizadas así como el estado que guardan los equipos y en su caso, la relación de partes y refacciones sustituidas, recabando la firma de aceptación y satisfacción del servicio por parte del C5, teniendo como plazo 20 días naturales después de haber concluido con el programa de trabajo.

El licitante presentará previamente la descripción detallada de todas las actividades a realizar por evento.

El licitante elaborará y revisará conjuntamente con el personal técnico del C5 el programa de trabajo, procedimientos, ventana de tiempo estimada y actividades del mantenimiento preventivo a detalle; con cantidades, nombres de los responsables a ejecutar y supervisar la aplicación de dichos servicios.

Para lo indicado en el punto anterior, se generará un plan de trabajo, el cual debe ser autorizado previamente conforme a los procedimientos de operación del C5.

El licitante debe considerar el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo para su óptimo desempeño, teniendo como base los niveles de servicio de que debe proporcionar de acuerdo a lo siguiente:

Mantenimiento preventivo:

- Limpieza exhaustiva interna, aspirado y con dieléctrico
- Limpieza externa
- Revisión de herrajes de sujeción a rack (switches y routers)
- Revisión de herrajes de sujeción a pared o plafón (Access point)
- Revisión y limpieza de ventiladores y partes mecánicas
- Evaluación y diagnóstico de condiciones ambientales y físicas (aterrizaje a tierra de rack y equipos de comunicaciones)
- Actualización de firmware o sistema operativo, en caso necesario

Para el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante presentará por escrito los recursos humanos y técnicos, así como protocolos de prueba, con los que cubrirá el servicio.

El licitante debe ser responsable de la adecuada manipulación de los equipos durante el mantenimiento preventivo. En caso de presentarse una falla durante el preventivo y este se vuelva correctivo, el licitante debe ser responsable de permanecer en el sitio y solicitar la refacción o recurso necesario para dejar el equipo operando en las condiciones adecuadas, respondiendo posteriormente por los daños del problema generado, en caso de presentarse esta eventualidad,

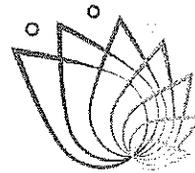


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

el licitante estará sujeto a las mismas condiciones y nivel de servicio establecidos para los mantenimientos correctivos, contando como hora inicial, la hora en que debió terminar el mantenimiento preventivo.

El licitante entregará documentos con los programas, procedimientos y calendarios formalizados conjuntamente en la fase de revisión. En caso que existan modificaciones al programa validado, estas se registrarán por escrito y de común acuerdo entre ambas partes.

El licitante validará con el C5 las restricciones de días y horas (en el entendido de que se trata de un servicio 7x24 para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, así como obtener información relativa a medidas de seguridad o requerimientos especiales que tenga el C5 en sus instalaciones o cualquier requisito o documento que le garantice el acceso y le permita desempeñar sus actividades.

El calendario para estos mantenimientos se acordará entre la área solicitante y el licitante, debiendo tener el licitante la disponibilidad de horario requerida por las ventanas de servicio que la área solicitante establezca.

Una vez finalizado el programa de servicio para el sitio, el licitante es responsable de integrar y entregar al C5, la carpeta o memoria del mantenimiento preventivo con la documentación que se defina, además de entregar acuse de recibo por parte del C5 como evidencia de que se proporcionó el servicio. La documentación antes mencionada debe ser entregada al C5 en un plazo no mayor a 20 días naturales después de haber concluido el programa de mantenimientos.

El licitante debe tomar en cuenta que en los casos que por alguna razón se tenga que reprogramar un mantenimiento, debe acudir nuevamente a sitio en la fecha reprogramada, dicha acción podría aplicar en algunas ocasiones y debe ser considerado ya que esto no puede generar un costo adicional a la área solicitante.

Se debe ejecutar al menos dos mantenimientos preventivos programados durante la vigencia del contrato, al 31 de diciembre de 2019.

Mantenimiento correctivo

Durante la vigencia del contrato, el licitante proporcionará en sitio todos los servicios de mantenimientos correctivos que le sean solicitados por la área solicitante, para los equipos indicados en la tabla "Equipos LAN y WLAN" del presente documento.

El objetivo de este servicio es recuperar la conectividad del equipo reportado, reparando o sustituyendo el equipamiento para recuperar un desempeño similar o mayor velocidad y confiabilidad.

El licitante llevará a cabo la reparación, sustitución de partes y componentes, así como el suministro de refacciones originales y de características similares o superiores, con especificaciones equiparables y totalmente compatibles a las partes y componentes dañados de un equipo que se encuentre fuera de operación. Asimismo, sustituirá el equipo por completo en caso de daño, falla o carencia, sea cual fuere el motivo de la misma por otro equipo con iguales y/o mejores especificaciones técnicas de las del equipo en cuestión. Se dejará el equipo en

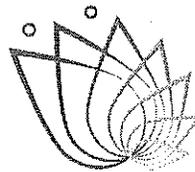


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

operación a punto y funcionando, siendo responsabilidad del licitante la configuración de los equipos sustituidos, con la información suministrada por el personal designado por el C5 y/o la obtenida de los respaldos.

El licitante presentará al término de la actividad reporte en donde describan las configuraciones de hardware y software de los equipos, los resultados de los diagnósticos y pruebas realizadas, así como el estado que guardan los equipos y en su caso, la relación de partes y refacciones sustituidas, recabando la firma de aceptación y satisfacción del servicio por parte del área usuaria. El servicio incluirá soporte técnico telefónico y en sitio, para la identificación y soluciones de fallas que se presenten, a través del su centro de atención de reportes, las veces que sean necesarias y sin ningún costo para el C5.

En caso de que la atención telefónica no se suficiente para recuperar el buen desempeño del servicio, se atenderá en sitio en un plazo no mayor a 5 horas para los equipos listados anteriormente, a partir de la recepción de la llamada a través de un ingeniero asignado a la atención de reportes. Esto se proveerá las veces que sea necesario y sin ningún costo para el C5. A continuación, se enlista de manera enunciativa más no limitativa, los tipos de servicio de soporte que se pueden presentar.

- El horario de recepción de reportes debe ser en modalidad 7x24
- El tiempo de inicio de atención técnica a los reportes no excederá 120 minutos
- Cuando el equipo este dañado, el tiempo de reemplazo del equipo no excederá de 5 horas para los equipos del listado "equipos LAN y WLAN", a partir de la identificación de la falla.
- Los equipos en diagnóstico de falla serán revisados en las instalaciones que designe el C5.
- Únicamente se permitirá la salida de equipos para cambios físicos que no sea posible atender en el área, previa autorización del C5, el traslado y retorno de los bienes debe ser responsabilidad absoluta del licitante.

Al término del servicio de mantenimiento correctivo, se debe entregar un reporte al C5, en donde se describa la falla, causa, partes y componentes dañados y su solución, la cual debe incluir las medidas necesarias para que no ocurra nuevamente la falla.

El licitante proporcionará las refacciones en sitio y hacerse cargo de la administración de garantías con el fabricante del equipo, de la siguiente manera:

- En caso de que la falla sea debida a un problema en hardware y software, que requiera el reemplazo, parcial o total, del equipo, el licitante enviará la refacción a sitio apegándose a los niveles de servicio solicitado para este punto. Las actividades enunciativas mas no limitativas serán:
 - o Realizar solicitud de reemplazo de equipo (RMA) con su almacén o fabricante
 - o Desinstalación en el sitio del C5 del equipo dañado
 - o Empaquetado del equipo dañado y envío a su almacén, el licitante considerará los gastos de paquetería resultantes
 - o Recepción del equipo de RMA y transportación del mismo al sitio del C5
 - o Instalación física y lógica del equipo
 - o Reconfiguración del equipo con la configuración original que se tenía antes de la falla

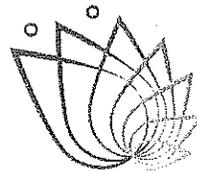


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Pruebas de operación
- Aprobación del correcto funcionamiento por el personal del C5

El licitante contará con ingenieros de soporte capacitados y especializados en la infraestructura en cobertura, para proporcionar los servicios de soporte de mantenimiento remoto y en sitio para la resolución de fallas.

El licitante contará con cobertura técnica en el sitio donde estén instalados los equipos objeto del servicio solicitado.

El licitante realizará todos los mantenimientos correctivos en sitio que sean necesarios, durante la prestación del servicio para la resolución de las fallas reportadas.

El licitante incluirá los gastos por viáticos en que incurra durante la prestación de los servicios correctivos en sitio.

El licitante realizará en forma remota o en sitio, las actualizaciones de software necesarias y requeridas en la infraestructura en cobertura.

Estas actualizaciones se realizarán solo cuando se cumplan las condiciones:

- La actualización representa una mejora en el desempeño del servicio proporcionado
- La actualización ha demostrado ser estable y no representa un riesgo para la operación
- El hardware y software actual es el necesario para permitir realizar la actualización

El licitante entregará al C5 un reporte mensual de operación donde se describan todos los servicios proporcionados durante el mes, detallando actividades realizadas y los tiempos de cumplimiento de cada una de estas, en caso de no existir servicios durante el mes, debe indicarlo de manera escrita, recabando la firma de conformidad del C5.

El servicio incluirá la mano de obra, partes y refacciones sin costo adicional para el C5 revisado por el mismo personal, en donde se describa la falla, causa, partes y componentes dañados y su solución, la cual incluirá las medidas necesarias para que no ocurra nuevamente la falla, el licitante contra con reemplazo de hardware en caso de falla el mismo día, acorde a los alcances presentados.

El licitante proporcionará una revisión y evaluación del rendimiento de los equipos instalados.

El licitante efectuará un análisis y modificación de las configuraciones del equipamiento para garantizar la óptima operación de la red.

El licitante realizará recomendaciones para mejorar la operación de la red, considerando en todo momento criterios fundamentales en las mejores prácticas para reducir el costo de propiedad.

En caso de problemas de desempeño, el licitante brindará soporte vía telefónica para la búsqueda de soluciones al problema detectado, a través del centro de atención de reportes, las veces que sea necesario y sin ningún costo adicional para el C5.

En caso de que el licitante incurra en alguna falta a este nivel de servicio de mantenimientos preventivos debe poder ser penalizado en base a lo acordado en el contrato.

Mesa de ayuda del licitante

El licitante contará con un centro de atención a fallas para la recepción y atención de reportes.

El licitante tendrá la capacidad de recibir reportes de falla por vía telefónica y/o por correo electrónico y/o mediante página web.

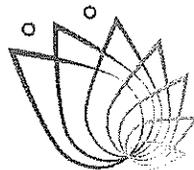


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El centro de atención a fallas del licitante contará con los servicios de una herramienta de gestión de fallas (trouble ticket) para la atención, seguimiento y documentación de los reportes de falla reportados.

El licitante contará con un proceso de escalación de reportes de falla.

El centro de atención de reportes del licitante llevará una bitácora o registro de todas las asesorías generadas, reportes de fallas y proporcionará: número y descripción de la asesoría o reporte, hora, fecha y quien recibe, para su seguimiento y conclusión, debe presentar un reporte o la bitácora mensual dentro de los primeros 10 días del mes posteriores al corte.

El centro de atención de reportes de fallas, deberá ser propiedad del licitante.

El licitante proporcionará el servicio para atender los reportes generados, de manera que cubra las actividades de controlar, coordinar, supervisar, escalar, notificar, dar seguimiento y asegurar la operación del servicio.

La mesa de ayuda del licitante tendrá una cobertura 7x24

El proceso de operación de la mesa de ayuda tiene como actividades generales más no limitativas las siguientes:

- Seguimiento y escalación: estas actividades son responsabilidad de la mesa de ayuda del licitante, la cual se asegurará en todo momento a través del seguimiento que los reportes sean atendidos dentro de los alcances del contrato entre el licitante y la área solicitante.
- Apertura del reporte interno del licitante
- Documentación en el sistema de gestión del licitante de los avances en la solución de los reportes de falla.
- En caso de que la falla no sea solucionada a través del grupo de soporte remoto del licitante o bien se diagnostique la necesidad de una visita, la mesa de ayuda solicitará la presencia de uno de los ingenieros del licitante en sitio y notificará al C5.
- El ingeniero del licitante se comunicará con su mesa de ayuda para informar las actividades realizadas, la hora de solución y éste validará con el C5 la solución de la falla.
- Para cuando el ingeniero de campo del licitante realice el diagnóstico en sitio, es su responsabilidad determinar qué refacciones se requieren indicando los números de parte, cantidad, descripción y debe ser responsabilidad de la mesa de ayuda coordinar el envío de la refacción.
- A la solución de la falla, documentar en el sistema de gestión del licitante el detalle de las actividades realizadas, cantidad, códigos y números de serie de las partes instaladas y retiradas, hora de llegada, hora de acceso, hora de solución de la falla y hora de salida del ingeniero de las instalaciones del C5, condiciones del sitio (medición de voltajes, observaciones de la instalación del equipo, etc), así como el nombre del contacto por parte del C5 que acepta que la falla o el requerimiento quedó atendido y solucionado en su totalidad, así como el nombre de la persona por parte del C5 que autoriza el retiro del ingeniero.

Refacciones

El licitante debe reemplazar los componentes y/o partes dañadas con refacciones nuevas y originales, de la misma marca, dejando el equipo a punto y funcionando.

Cuando se determine que el equipo es irreparable o la falla en el mismo componente sea persistente, el licitante sustituirá el equipo, sin costo para el C5, por otro igual o de características

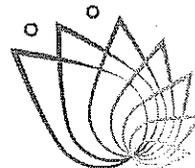


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

técnicas iguales y/o superiores, compatible al mismo y de la misma marca, sin restricción por el origen de la falla.

El licitante debe proporcionar el reemplazo de hardware en caso de fallo el mismo día, acorde a los alcances presentados, una vez que el centro de asistencia técnica del licitante realice el diagnóstico y autorice el cambio de partes, para los equipos. El diagnóstico no debe exceder las 8 horas hábiles.

El licitante adjudicado debe contar con equipos de refaccionamiento en stock para disminuir el tiempo de recuperación del servicio.

En caso de reparación de equipo, las refacciones serán nuevas y corresponderán a la misma marca de la que en su caso se sustituya.

En caso de sustitución de los equipos, la garantía del mismo estará bajo el término del contrato, en todas sus partes, la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la instalación del mismo, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

Administración y control de reportes de servicio

El licitante tendrá una línea telefónica para atención telefónica sin cargo al C5 en horario 7x24, donde se atenderán los siguientes tipos de eventos:

- Consultas y dudas técnicas relacionadas a características y/o funcionalidades de los equipos
- Reporte y solución de fallas en los equipos.

Para garantizar el servicio, el licitante atenderá y solucionará las solicitudes de atención de fallas y soporte técnico mediante un call center, especificará el procedimiento de escalamiento de reporte de fallas y señalará los medios de comunicación correspondientes; números telefónicos, páginas web, correo electrónico.

Se contemplará un procedimiento para la administración de incidentes / problemas, que detallará en su propuesta técnica, que cuenta con al menos la siguiente información:

- Apertura de ticket
- Definición inicial del incidente
- Escalamiento del ticket
- Solución y cierre del ticket

Personal técnico, asignado, supervisor y puntos de contacto

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por el personal especializado y debidamente acreditado por el licitante, quienes portarán gafete de la empresa con fotografía.

El licitante designará al personal técnico responsable del mantenimiento correctivo, que estará disponible en una modalidad 7x24 durante la vigencia del contrato.

Los ingenieros de servicio que llevarán a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, se trasladarán a los sitios en donde se encuentran físicamente los equipos a los que se realizará el mantenimiento.

El C5, supervisará que el mantenimiento preventivo y correctivo cumpla con las especificaciones requeridas.

Al concluir cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos, se entregará al C5 un reporte con la descripción detallada del servicio realizado a los equipos de comunicaciones.

Condiciones

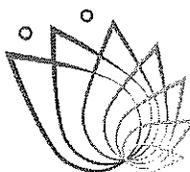


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del licitante y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

Arquitectura de comunicaciones para C5 y Subcentro Cuautla

Con la finalidad de mantener la arquitectura de comunicaciones y establecer mejoras a los servicios actuales, se deberá considerar la actualización de los siguientes equipos:

Cantidad	Observaciones
02	Switch modelo WS-C3850-48P-L – Cisco Catalyst 3850 Port PoE LAN Base
05	CP-7841-K9 – Cisco UC Phone 7841
06	WS-C2960CX-8PC-L – Cisco Catalyst 2960-CX Port PoE, LAN Base
02	ISR4431-V/K9 – Cisco ISR4431 UC Bundle, PVD4-64, UC License, GLC-SX-MMD, NIM-2MFT-T1/E1

Se deberá considerar el reemplazo de los componentes y/partes dañadas con refacciones nuevas y originales de la misma marca y en caso de ser necesario el reemplazo del equipo con la última actualización, conservando los servicios de soporte mencionados.

Consideraciones:

El licitante debe cumplir con lo siguiente:

- 3 personas certificadas como CCNP Colaboración de la marca CISCO
- 4 personas certificadas como CCNA Routing and Switching de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNP de Routing and Switching de la marca CISCO.
- 1 persona certificada como CCDA de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCDP de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCIE Security de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNA Seguridad de la marca CISCO
- 2 personas certificadas como CCNP Seguridad de la marca CISCO
- 1 persona certificada como CCNA Cyber Ops de la marca CISCO

El plan de trabajo deberá contener al menos el desglose detallado de actividades, su duración, y los recursos humanos que las desarrollarán y deberá estar apegado a las necesidades de C5.

El licitante deberá demostrar que cuenta con la infraestructura para dar soporte de NOC por medio de evidencia fotográfica de sus instalaciones y este deberá ser propiedad del licitante, no se permite la subcontratación para este servicio.

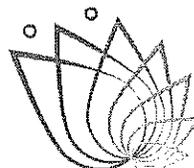


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el servicio que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1					
	2					
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

El “**PODER EJECUTIVO**” cubrirá al “**PRESTADOR DE SERVICIO**”, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en este contrato.

El “**PRESTADOR DE SERVICIO**” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “**LAS PARTES**” convienen que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DE SERVICIO**” como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en la cláusula segunda de manera mensual y a contra entrega del reporte, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total del servicio, así como con el visto bueno y entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DE SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, el “**PODER EJECUTIVO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles

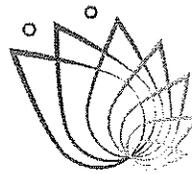


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

siguientes al de su recepción, indicará al **“PRESTADOR DE SERVICIO”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el **“PODER EJECUTIVO”** podrá descontar al **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o ante Nacional Financiera), quedando a cargo del **“PRESTADOR DE SERVICIO”** la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** realizará la entrega del servicio objeto del presente contrato en:

C5: Avenida Temixco, Col. Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata

Subcentro Cuautla: Carretera México Cuautla, ampliación 12 de diciembre, Tetelcingo Morelos, C.P. 62744

El servicio se deberá de entregar a partir del día siguiente a la notificación del fallo, y a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

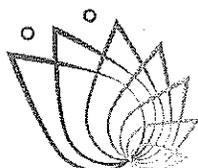


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Ing. Shalom Yesabet Prince Jiménez en su carácter de Directora General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del servicio al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, otorga a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2019, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos

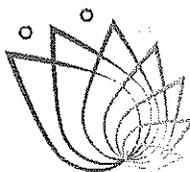


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DE SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

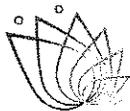
La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del

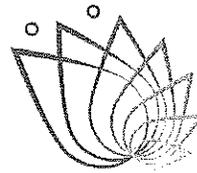


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”. De conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, podrá presentar una garantía por un periodo de 12 meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de _____ meses por parte del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DE SERVICIO” DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega del servicio;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **“PODER EJECUTIVO”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con **“PRESTADOR DE SERVICIO”** es y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

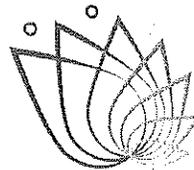


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

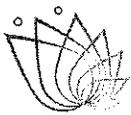
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“PODER EJECUTIVO”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del servicio (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad del servicio;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato, y;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir el servicio en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de licitación pública nacional;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, por conducto de la persona designada por el **“PODER EJECUTIVO”** para dar cabal cumplimiento de la calidad de la prestación del servicio que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades,

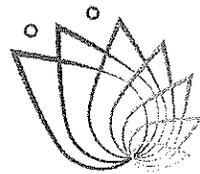


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de ___ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El “PRESTADOR DE SERVICIO” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del servicio desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad o presentación del servicio.

La recepción del servicio será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características del servicio entregado sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional ____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al “PRESTADOR DE SERVICIO”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

El “PRESTADOR DE SERVICIO” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “PRESTADOR DE SERVICIO”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

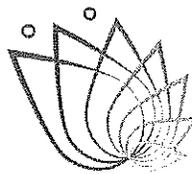


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del servicio, en los términos y condiciones pactados en este contrato el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** no concluya la entrega del servicio en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **“PODER EJECUTIVO”** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** previa notificación al **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **“PRESTADOR DE SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma

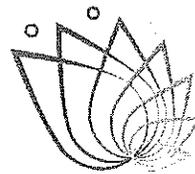


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DE SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

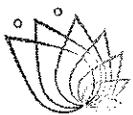
VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Una vez entregado el servicio, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **“PRESTADOR DE SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al servicio objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información

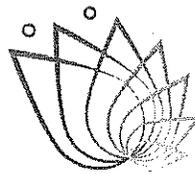


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
 - VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
 - VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
 - VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “**PRESTADOR DE SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**PODER EJECUTIVO**” sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PRESTADOR DE SERVICIO** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**PODER EJECUTIVO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

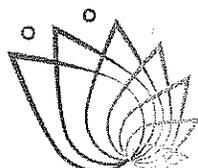


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Al no dar por rescindido este contrato el **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, establecerá con el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PRESTADOR DE SERVICIO” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones

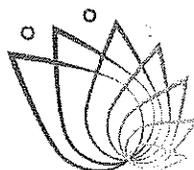


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **“PRESTADOR DE SERVICIO”**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la COMISIÓN y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ___ de ___ de 2019, y concluirá el día ___ de ___ de 2019, con la entrega total del servicio de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional _____ número _____, referente a la Contratación del servicio de Mantenimiento y Conservación de Equipos de Comunicación Centro de Datos y Conmutador Telefónico de la Dirección General del Centro de Coordinación Comando, Control, Comunicación y Cómputo Subcentro Cuautla de la Comisión Estatal de Seguridad Pública FASP 2019, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2019, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

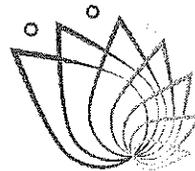


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**POR EL "PRESTADOR DEL
SERVICIO"**

**ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ
GUARNEROS.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

C.

**ING. SHALOM YESABET PRINCE JIMÉNEZ.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.**

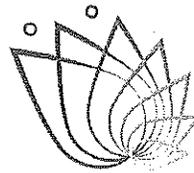


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. -----

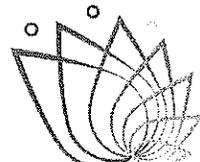


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Document o	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	C	Inciso C)		

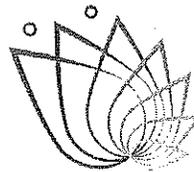


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1 , dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en: los lugares establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se	J	Inciso J)		

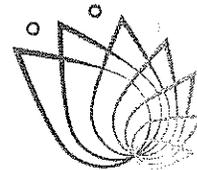


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>compromete a subsanar el servicio 24 horas máximo una vez notificado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.</p> <p>Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.</p>				
13	<p>Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.</p>	K	Inciso K)		
14	<p>Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.</p>	L	Inciso L)		
15	<p>Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.</p>	M	Inciso M)		
16	<p>Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones</p>	N	Inciso N)		

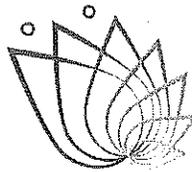


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>				
17	<p>Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	O	Inciso O)		
18	<p>Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	P	Inciso P)		
19	<p>Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019</p>	Q	Inciso Q)		

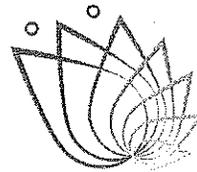


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con "EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARAN A CARGO DEL SERVICIO" requerido para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria y bases de la licitación.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el personal requerido para la realización del servicio cuenta con la certificación solicitada de acuerdo al Anexo Técnico 1.	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que incluirá en su oferta la actualización a la nueva versión Release Cisco Finesse 12.0 para el renglón 1 y la actualización a la nueva versión reléase 12.5 de Cisco Call Manager para el renglón 2.	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte se realizarán de acuerdo a la severidad de la solicitud.	V	Inciso V)		
25	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los niveles de servicio, mesa de ayuda y centro de monitoreo son de su propiedad y que no son a través de terceros.	W	Inciso W)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
27	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
28	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

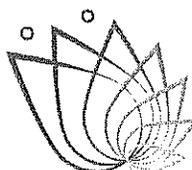


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando el o los renglones de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

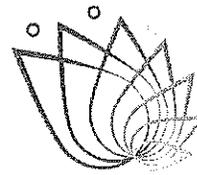


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

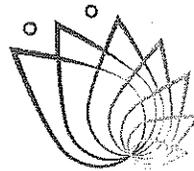


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

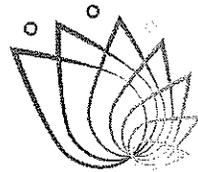


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

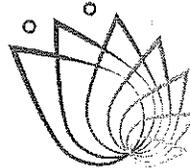


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

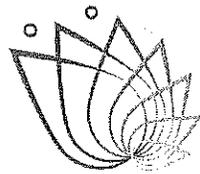


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, SE PRESTARÁ el servicio conforme a lo establecido en los **puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, y 11.5**, de las bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

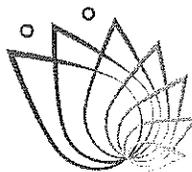


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **el servicio cuenta con la garantía señalada** en el punto 12, 12.1 y 12.2, de las bases de licitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

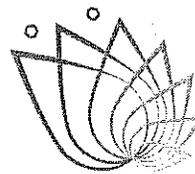


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **cuenta con la capacidad de** forma total y oportuna para la **prestación** del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

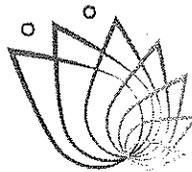


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio, **será proporcionado en:** los lugares establecidos en el **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

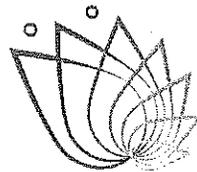


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en el servicio, me comprometo a subsanar el servicio 4 horas máximo a partir de la notificación, en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las presentes bases.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

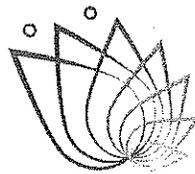


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

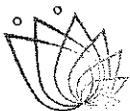
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

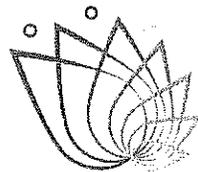


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi **representada no tiene pendiente entrega alguna** con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

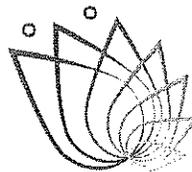


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

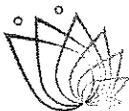
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

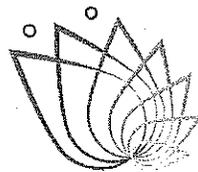


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). **Registro patronal** y la caratula del **pago bimestral** de las cuotas obrero patronales.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

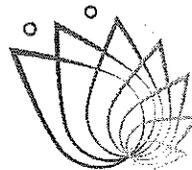


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

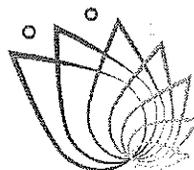


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

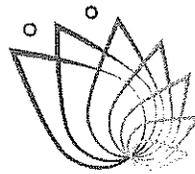


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio** de: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE DATOS Y CONMUTADOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA, CON RECURSO FASP 2019.**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

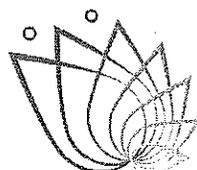


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

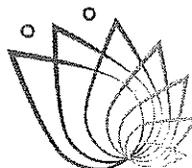


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con "EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARAN A CARGO DEL SERVICIO" requerido para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria y bases de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

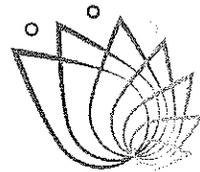


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el personal requerido para la realización del servicio cuenta con la certificación solicitada de acuerdo al Anexo Técnico 1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

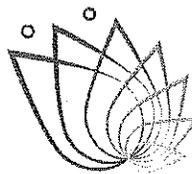


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que incluirá en su oferta la actualización a la nueva versión Release Cisco Finesse 12.0 para el renglón 1 y la actualización a la nueva versión reléase 12.5 de Cisco Call Manager para el renglón 2.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

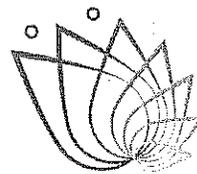


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

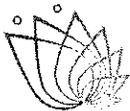
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte se realizarán de acuerdo a la severidad de la solicitud.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

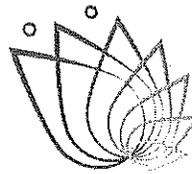


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que que manifiesten bajo
protesta de decir verdad, que los niveles de servicio, mesa de ayuda y centro de monitoreo son de su
propiedad y que no son a través de terceros.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

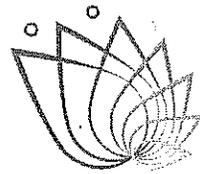


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos del servicio que se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CENTRO DE DATOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SU SUBCENTRO CUAUTLA						
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTADOR TELEFONICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5 Y SUBCENTRO CUAUTLA						

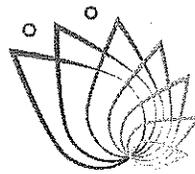


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



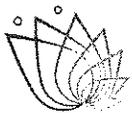
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

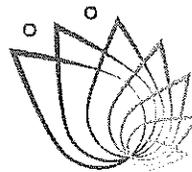


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



A